



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES

REGLAMENTO INTERNO CENTRO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL “AGUA BRAVA”

El presente Reglamento Interno, aplica para los visitantes y/o personal autorizados a utilizar y/o permanecer en las instalaciones del Centro Integral de Capacitación y Cultura Ambiental “Agua Brava”.

1. Los interesados deberán presentar solicitud por escrito, con la debida anticipación (15 días mínimos), dirigida a **Sergio Humberto Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, indicando fecha, horario, número de personas participantes, objetivo del evento y responsable, agregando un número telefónico donde se pueda localizar.
2. Cuando reciban la autorización, los organizadores del evento definirán en coordinación con los responsables del CICCA “Agua Brava”, el mecanismo de control de ingreso de los participantes, así como los horarios del programa.
3. A fin de no entorpecer las actividades propias del CICCA, los solicitantes se apegarán a las áreas que le sean señaladas, para el desarrollo de sus actividades.
4. No se autoriza celebrar actos políticos o religiosos.
5. Los organizadores deberán acondicionar los espacios autorizados, para su evento.
6. Los organizadores deberán presentar copia de recibido de la **NOTIFICACIÓN** a la **Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil de Zapopan**, así como contar con un Paramédico con botiquín básico; con el fin de salvaguardar la integridad física de los participantes.



NOTA: SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN EL NO ACATAR EL PUNTO No. 6.

7. Si se optará por la renta de mesas y sillas, sonido, o cualquier tipo de equipo los organizadores deberán estar presentes para la recepción y entrega del mismo.
8. Los solicitantes deberán llevar: material para la limpieza, jabón de baño, papel higiénico (biodegradables), bolsas para basura y tanque de gas para el uso de la cocina.
9. Se deberá recolectar toda la basura que se genere, debiendo retirarla totalmente de las instalaciones del Centro y del Bosque.
10. Se utilizará única y exclusivamente para realizar necesidades fisiológicas los SANITARIOS que le sean señalados.
11. Respetar los espacios asignados para estacionamiento de vehículos.
12. Queda prohibido el TRÁNSITO y JUEGO, por las áreas de: Invernadero, Oficinas, Alberca, Jardines, además de ZONAS de RIESGO señalados.
13. Se prohíbe ingresar bebidas alcohólicas, así como de cualquier tipo de mascotas.
14. De no acatar y respetar el presente REGLAMENTO y/o ante cualquier mal comportamiento o estado inconveniente de los visitantes, el personal responsable del CICCA “Agua Brava”, está facultado para cancelar su permanencia en el Centro.
15. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, la Dirección Ejecutiva de Recursos Naturales y el Centro Integral de Capacitación y Cultura Ambiental “Agua Brava”, no asumirán responsabilidad alguna en el caso de suscitarse cualquier tipo de accidente o altercado en el transcurso del evento.



16. Al término del evento, los organizadores deberán entregar los espacios que fueron utilizados, limpios y sin daños a plantas o instalaciones.

****EL MALTRATO O SUSTRACCIÓN DE PLANTAS, ASI COMO EL DAÑO A INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO; SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN Y COBRO A LOS ORGANIZADORES.**

17. Al responsable del grupo se le solicita hacer una ficha de resultados:

- a) Institución o empresa solicitante
- b) No. De participantes: *cuantificar por género.*
- c) Fecha realizada
- d) Tipo de actividad
- e) Objetivo de la actividad: *descripción del objetivo de la actividad y para quien está dirigido.*
- f) Responsable del taller, reunión o campamento:
- g) Datos del contacto: *Teléfono y domicilio.*
- h) Correo.
- i) Resultados de la actividad: *Hacer una descripción de las actividades realizadas.*
- j) Adjuntar lista de asistentes
- k) Adjuntar archivo fotográfico del evento

Se acepta y firma con el compromiso de respetar y acatar el presente Reglamento en todos sus puntos; en Zapopan, Jalisco, _____ de 2019.
